

REPUBLICA ARGENTINA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE CULTURA
SUBSECRETARIA DE POLITICAS CULTURALES Y NUEVAS AUDIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA
CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"ASTOR PIAZZOLLA"
Sarmiento 3401

En el día de la fecha lunes 29 de Abril del 2024 a las 13hs se da comienzo a la sesión de Consejo Directivo. Se encuentran presentes la Directora Marina Calzado Linage, el Vicedirector Andres Robles, el Vicedirector Fernando Plana, Sommariva Silvia del Equipo interdisciplinario, Gabriela Gonzalez Czerednikow, Gaston Delicio Seoane, Alfredo Corral, Valeria Collantes y Ezequiel Kosiner (claustro docente), Luna Isod Schiuma, Ana Alvarado (claustro estudiantes), Jose Luis Ruggeri (claustro no docente), Luciano Perrone (claustro graduados) se encuentran ausentes: Ferrer Edgar, Laura Cosla, Gustavo Mattesz, Esteban Rinsky, Maximiliano Carrasco.

1. Informe institucional

Este año nos pidieron nuevamente la firma del acta acuerdo. Se adjuntó la escritura que dice que el edificio se compró para el Conservatorio Astor Piazzolla.

Nos pidieron un informe sobre el uso de la sala sinfónica y les explicamos que los podíamos entregar a fin de abril porque estábamos solucionando problemáticas en relación al crecimiento de la matrícula. Antes de poder realizar la presentación, Casavalle firma una disposición en la cual se nos quita la sala Sinfónica los días jueves, lo que provocaría que se cancele por ejemplo el Taller del registro audiovisual. Además, la antesala de la sala sinfónica que no tiene tratamiento acústico adecuada viene siendo usada como un aula por el Falla perturbando las actividades del Piazzolla.

Análisis uso de auditorios:

En febrero, marzo, junio, julio y diciembre los mantuvieron igual pero en Mayo, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre fueron modificados. Nuestra propuesta priorizaba los viernes (frente a los sábados) para nuestra institución analizando las necesidades tanto de clases como de actividades de extensión y quedaban de un total de 41 viernes: 21 para nosotros, 20 para ellos; y de un total de 40 sábados: 20 y 20. En lo que envían ahora la DGERT invierten esta situación y priorizan los viernes para ellos, dándonos 2 sábados de más (que no es lo que necesitamos). Se suma a esto la indicación por parte de DGEART de que a partir de ahora los jueves de 18 a 20h (jueves, días históricamente del Piazzolla) la sala sinfónica la usará el Falla para el ensayo de su orquesta.

Por otro lado, la DGEART tiene asesores que forman parte del equipo directivo del Conservatorio Manuel de Falla, con lo cual ya se ha presentado una queja. Ponemos la escritura y la NO-2024-10296906-GCABA-DGEART elevada a disposición de la comunidad, y creemos que la comunidad debiera manifestarse en relación a esto, y realizar una acción de reclamo.

Ha habido un crecimiento exponencial de la matrícula que ha ascendido a 3977, con lo cual es imperioso contar con los espacios necesarios para desarrollar las actividades con normalidad.

El consejo discute brevemente sobre las acciones que se podrían tomar frente a esta situación y la gravedad de la situación.

El consejo se expide sobre la continuidad de las actividades académicas y artísticas previstas teniendo en cuenta que el taller de grabación funciona en el horario solicitado por el Falla y se convoque al director de enseñanza artística Alejandro Casavalle que asista a una reunión programada para el sábado 04/05 al mediodía.

2. Propuesta de reglamentación para el régimen de asistencias en el Consejo Directivo.

El Vicedirector Plana, Fernando explica brevemente la modificación realizada sobre el **artículo 26**.

CONSIDERANDO

Que el reglamento que rige nuestra institución nació en el espíritu de contemplar las particularidades del funcionamiento del conservatorio, de cara a las necesidades de la comunidad educativa.

Que la dinámica de la profesión requiere flexibilidad por fuera de las horas laborales, lo cual condiciona la disponibilidad de todo el consejo directivo para dar quórum.

Que para garantizar el correcto funcionamiento de la institución es fundamental contar con el quórum necesario para llevar adelante la sesión del consejo tanto ordinario como extraordinaria.

Que es obligación y potestad de este consejo cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento es que elevamos la presente propuesta.

ENCUADRE LEGAL

Tal como se indica en el **art. 29 inc. b funciones del consejo directivo**, del reglamento de funcionamiento 841, es función del Consejo Directivo "proponer reformas al reglamento de funcionamiento"

Se detalla con claridad en el **Artículo 20 integración** del citado reglamento, los miembros que conformarán su consejo directivo incluyendo la figura de los consejeros suplentes, sin embargo, no se indica en qué casos ni de qué manera entran en función los consejeros suplentes electos.

horario asignado para el dictado de las mismas (...). Será importante aclarar que lo mismo rige para la designación de consejeros suplentes.

Atendiendo al **Artículo 26 Vacancias** "(...) En caso de renuncia, licencia, impedimento o ausencia de un titular, se incorporará al consejo, en su reemplazo, el suplente que corresponda según el orden de lista.

Si por sucesivas vacantes o ausencias quedare agotado el número de consejeros suplentes, el consejo directivo designará, a propuesta de la delegación que quedase sin representación completa, y de entre los candidatos titulares o suplentes no electos, a quien cubrirá la vacante producida. (..)" Cabe detallar con precisión cuál será el procedimiento cuando una delegación esté compuesta por representantes de diferentes listas.

Sin descuidar lo previsto en el **Artículo 28 Sesiones y quorum** "(...) Los consejeros están obligados a concurrir puntualmente a las sesiones. La no asistencia a 3 (tres) sesiones consecutivas o 5 (cinco) alternadas, podrá causal de separación del ejercicio de la función. (...)"

PROPUESTA

Se propone introducir las siguientes modificaciones del artículo 26 a fin de dejar estipulado de manera clara y precisa el mecanismo de notificación e implementación de la figura del consejero suplente.

ART 26. VACANCIAS

En caso de renuncia, licencia, impedimento o ausencia de un titular, se incorporará al Consejo, en su reemplazo, el suplente que corresponda según el orden de lista.

Quien se encuentre comprendido en estos supuestos, deberá informar a la Institución su condición en un plazo no menor de 72hs a la realización de la reunión de Consejo Directivo, para poder efectivizar su reemplazo en la misma.

En el supuesto de que el Consejo Directivo quede sin quórum para sesionar por las sucesivas vacancias o ausencias, y quedará agotado el número de suplentes, el Director convocará a elecciones para cubrir los cargos vacantes en el claustro respectivo. Estos consejeros durarán en sus cargos hasta la finalización del período que hubiera correspondido a quienes sustituye.

Se aprueba por unanimidad.

3. Actividades para estudiantes con cursadas aprobada

Habiendo analizado la situación de los/as alumnos/as de instrumento que cursan el cuarto año del trayecto medio o superior, el equipo Directivo propone frente a esta problemática que puedan continuar teniendo clases con su profesor para que puedan finalizar el ciclo de sus trayectos formativos. De esta forma se autorizará la concurrencia a clases a aquellas personas, que habiendo cumplido con la cursada y teniendo la aprobación de la misma, deseen seguir trabajando en conjunto con el profesor de instrumento el examen final dado

Se aprueba por unanimidad.

4. Designaciones y aprobación de órdenes de mérito

Se presenta el siguiente orden de mérito para su aprobación:

AMPLIACIÓN DE ORDEN DE MERITO DE COMPUTACIÓN APLICADA A LA MÚSICA

- 1 Ramirez Sánchez, Diana Astrid 65,47/100
- 2 Cuevas, Víctor Facundo 58,74/100
- 3 Zicolillo, Silvina Laura 56,65/100
- 4 Litwin, Nahuel Eduardo 49,60/100
- 5 Levy Alfie, Matías Daniel 47,45/100

Se aprueba por unanimidad.

OBOE

- 1 Llan de Rosos, Paula 48.25/100
- 2 Bustos, Daiana Karen 41.50/100

Se aprueba por unanimidad.

Se han realizado llamados tanto con la orden de mérito correspondiente a la materia como con la de Audioperceptiva, pero ningún docente manifestó interés en las horas propuestas. Por lo cual considerando antecedentes, títulos y priorizando a nuestros graduados se proponen las siguientes designaciones a término dado que es necesario cubrir cursos de Teoría y Práctica de la Música y Apreciación musical de los días sábado que a la fecha no han podido comenzar. Se propone designar a término para la cobertura de estos y futuros cursos que pudiesen surgir hasta la definición de un nuevo orden de mérito, del que ya se comenzó el proceso de cobertura, a los siguientes docentes:

1. Boria Agustín
2. Iguera Federico
3. Felipelli Leonel
4. Charbonier Mauricio
5. Hermida José
6. Ferreras Juan ignacio
7. Tedesco Diego

Se aprueba por unanimidad.

Dado que es necesario cubrir cursos de Piano y siendo que el orden de mérito ha perdido su vigencia por haberse definido hace más de tres años se propone, considerando antecedentes, títulos, y priorizando a nuestros graduados, el siguiente listado para

- 1.Iván Pérez Faccaro
- 2.Victoria Gianera,
- 3.Alejandro Dozoretz
- 4.Helena Martínez D'Auro
- 5.Rodrigo Tavera

Se aprueba por unanimidad.

Se propone la designación a término para la coordinación de los sábados al Prof. Meoqui Juan Pablo.

Se aprueba por unanimidad.

Dada la comisión de servicios interna de la Prof. Buchbinder Elena, se propone la designación a término del Prof. Andres Lopez Feijóo para sumarse a las actividades de coordinación del departamento de extensión.

Se aprueba por unanimidad.

Desde la DGEART han solicitado se designe una persona de extensión para establecer una vinculación con la institución en temas relacionados a actividades que organiza la propia DGEART como es el festival Caleidoscopio. Para este fin proponemos a Scilletta Francisco para ocupar este rol.

Se aprueba por unanimidad.

Dada la demanda de los alumnos para cursar en el taller de música argentina Cum Corde se propone se le asignen horas al Prof. Masci Sebastián al término.

Se aprueba por unanimidad.

La Directora del conservatorio propone a los Prof. Gonzalez Ariel y Fernández de la puente Nicolás para cubrir la vacancia de los profesores colaboradores de los ensambles de percusión que se producen con motivo de las renunciadas de los profesores Alberghini Miguel y Ezequiel Calzado Linage-

Se aprueba por unanimidad.

El Prof. Ferrer propone para Corno dentro de la actividad de la orquesta al Prof. Scneebelli Federico.

Se aprueba por unanimidad.

Dada la demanda de la cátedra de Contrabajo El Prof. Mora Pastor propone para al Prof. Slaby Mariano para los días lunes 16.00 a 18hs

Se aprueba por unanimidad.

Debido a la gran demanda de los alumnos se propone designar a la Prof. Marta Luna a horas de Dirección de Cámara II.

Se aprueba por unanimidad.

5. Concurso regente

Atento a la RESOL-2024-294-GCABA-SSGRH que aprueba la renuncia condicionada por jubilación del Prof. Pasquinelli Julio, Regente del turno mañana, este consejo aprueba llamar a concurso para el cargo de Regente. Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15hs se retira el Prof. Kosiner Ezequiel.

Se da por finalizada la reunión siendo las 15:02hs